

**OFICINA CONSULAR DE CUBA
EN SUIZA Y LIECHTENSTEIN**
Gesellschaftsstrasse 8, 3012 Bern
e-mail: consulcuba@bluewin.ch

Sitio web: <http://misiones.minrex.gob.cu/es/suiza/servicios-consulares>

Horario: 9:00am a 12:00m, lunes, martes, jueves y viernes

RECONOCIMIENTO DE DIVORCIO

Para la sentencia de divorcio dictada por autoridades suizas, el o los interesados presentarán:

1. Sentencia firme de divorcio original y traducción al español, ambos documentos legalizados por separado en la Cancillería de Estado del Cantón correspondiente. (Explicar que es para Cuba, debe ser legalización, NO "Apostilla"). Ambos documentos serán legalizados por separado en la oficina consular, para luego enviarlos a Cuba por valija diplomática.

2. La certificación de matrimonio original expedida por las autoridades cubanas.

Para estos trámites usted puede presentarse en el Consulado o hacer la solicitud por correo postal.

Costos: 198.00 CHF cada legalización (divorcio original y traducción), 36.00 CHF traducción por página (Actualmente solo traducimos FR-ES), 45.00 CHF de solicitud de divorcio cubano y 45.00 CHF de envío por valija diplomática.

Para la solicitud por correo postal debe sumar 45.00 CHF de trámite no personal. El monto total se envía mediante transferencia bancaria a:

Banque Cantonale Bernoise SA, Place Fédérale 8, 3001, Berne

IBAN CH270079001626102252 3

Clearin 790 /CHF 16 261.022.5.23

Beneficiario: Embajada de Cuba

Banque Cantonale Bernoise SA, Place Fédérale 8, 3001, Berne

IBAN CH270079001626102252 3

Clearin 790 / CHF 16 261.022.5.23

Sugerimos utilicen el banco "La Post" para el pago a nuestra Oficina Consular por los servicios prestados. Bancos como el "Zürcher Kantonal Bank", "Crédit Suisse" y "UBS" han bloqueado operaciones de nuestros clientes a nuestra cuenta bancaria debido a las presiones financieras por el sometimiento al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Lamentamos las molestias que esto pueda ocasionarles. No se acepta el envío de efectivo por vía postal. El efectivo enviado por correo será rechazado y devuelto a riesgo del solicitante.